



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
DE LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL.

El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en acatamiento a los artículos 81, 82, 84, 86 y 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 116, 119 y 124 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y demás relativos que al caso correspondan, tiene a bien emitir la presente:

CONVOCATORIA:

A toda la ciudadanía, para que participe en la elección de los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden de las localidades comprendidas dentro del territorio de nuestro Municipio, mismas que a continuación se enlistan:

JEFATURAS DE TENENCIA:

- Buenos Aires
- Caleta de Campos
- Las Guacamayas
- La Mira
- Playa Azul
- El Habillal

ENCARGATURAS DEL ORDEN:

- Acalpican de Morelos
- Calabacillas
- Carrizalillo
- Chucutitan
- Chuquiapan
- Chuta
- El Ahijadero
- El Arenal
- El Bordonal
- El Colomo
- El Limón
- El Mango
- El Reino
- Jaujilla
- La Manzanilla
- La Soledad
- Las Calabazas
- Las Higueras
- Las Peñas

Com. Manuel Esperanza



LÁZARO CÁRDENAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Las Tinajas
Los Amates
Los Coyotes
Los Coyotillos
Los Llanos del Bejuco
Mexcalhuacán
Naranjitos
Nexpa
Presa La Villita
San Juan Bosco
San Rafael
Solera de Agua
Teolan

Los ciudadanos interesados en participar en la elección como aspirantes al cargo de Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, deberán sujetarse a las siguientes:

BASES:

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:

PRIMERA. - La solicitud del registro de aspirantes será por fórmula, integrada por un Propietario y un Suplente.

SEGUNDA. - La solicitud del registro de aspirantes se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, en el formato que les será proporcionado por la misma, para tal fin.

TERCERA. - El registro de aspirantes se llevará a cabo del **25 al 27 de octubre** del año en curso, de las **10:00 a las 14:00 horas**, exclusivamente. En aquellas comunidades en las que se realicen **ASAMBLEAS CIUDADANAS** para la elección del Encargado del Orden, cuyas comunidades no están precisadas en la base VIGÉSIMA de la presente convocatoria, podrán registrarse ciudadanos que aspiren a ocupar dicho cargo en su respectiva comunidad, el mismo día en que se celebre la asamblea, siempre y cuando cumplan con los Requisitos establecidos en la presente convocatoria.

DE LOS REQUISITOS:

CUARTA. - Los aspirantes a obtener el cargo de Jefe de Tenencia o Encargado del Orden deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos.
- Residir en la localidad que desean representar.
- Tener manera honesta de vivir.
- Saber leer y escribir.
- Los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden que se encuentren en funciones y aspiren a ser REELECTOS en sus respectivas demarcaciones poblacionales, únicamente podrán realizar

GOBIERNO
DE ESPERANZA

Av. Lázaro Cárdenas 516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazaro-cardenas.gob.mx



**LÁZARO
CÁRDENAS**

AYUNTAMIENTO 2021-2024

proselitismo después de su jornada laboral, es decir, de lunes a viernes después de las 16:00 horas, sábados y domingos todo el día.

DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y DE APOYO:

Todos los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de registro, los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Certificado de Residencia.
- c) Carta de no antecedentes penales.
- d) Fotocopia de la credencial de elector o de pasaporte vigente, como documentos de identificación oficial.
- e) Dos fotografías tamaño infantil, de frente y a color.
- f) Los aspirantes a las Jefaturas de Tenencia de Las Guacamayas y La Mira deberán presentar **300 (trescientas)** firmas de apoyo de ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- g) En el caso de la Tenencia de Buenos Aires, Caleta de Campos, Playa Azul y El Habillal, los aspirantes deberán presentar **100 (cien)** firmas de respaldo de ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- h) Para las Encargaturas del Orden de Acalpican de Morelos, El Bordonal, Los Coyotes y Los Amates, los aspirantes ocuparán **50 (cincuenta)** firmas de apoyo de los ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- i) Los aspirantes de las restantes Encargaturas del Orden requerirán de **25 (veinticinco)** firmas de respaldo de ciudadanos que vivan en la demarcación donde van a contender, con una copia simple de la credencial de elector de éstos, por ambos lados y con su firma original.
- j) El documento en el que se recaben las firmas de respaldo deberá contener además, el nombre de los firmantes y su número de sección electoral.

QUINTA.- En los casos en que se presente sólo una solicitud de registro a Jefe de Tenencia se considerará ganadora la fórmula registrada o a la planilla de unidad presentada y se le tomará la protesta de rigor el día **8 de diciembre de 2021**.

DEL PROSELITISMO:

SEXTA.- Los aspirantes al cargo de Jefe de Tenencia o Encargado del Orden, podrán realizar proselitismo a partir del día **29 de octubre al 17 de noviembre del 2021**.

SÉPTIMA.- En todas las actividades de proselitismo, los aspirantes deberán conducirse con respeto a la ciudadanía, y sobre todo hacia los demás aspirantes.

OCTAVA.- Ninguna de las fórmulas registradas recibirá subsidio alguno por parte de la Administración Municipal, de sus funcionarios o de sus dependencias.

**GOBIERNO
DE ESPERANZA**



**LÁZARO
CÁRDENAS**

H. AYUNTAMIENTO / 2021-2024



DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO:

NOVENA.- La organización del proceso electoral, corresponde exclusivamente al H. Ayuntamiento y a la Comisión electa en términos del artículo 84 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo,

DÉCIMA.- Al momento de ser aprobado su registro, cada fórmula podrá acreditar a un Representante y a un Suplente para que solamente uno de ellos participe en las reuniones relacionadas con esta elección y que sean convocadas por el H. Ayuntamiento y en cuya realización tendrán derecho a voz, más no a voto.

DÉCIMA PRIMERA.- A cada fórmula se le asignará mediante sorteo un color, para facilitar a los electores la identificación de la fórmula de su preferencia. Dicho sorteo se llevará a cabo el día **29 de octubre, a las 10:00 horas**, en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las boletas que serán usadas para la votación contendrán los siguientes datos:

- Fotografía del aspirante propietario.
- Nombre del aspirante Propietario y de su Suplente.
- Color de la planilla, obtenido durante sorteo.

DE LA VALIDEZ O NULIDAD DEL VOTO:

DÉCIMA TERCERA.- Los votos emitidos serán considerados válidos si en los mismos se marca la fotografía, el nombre o el color de una sola fórmula.

DÉCIMA CUARTA.- Un voto emitido será anulado cuando sean marcados las fotografías, los nombres o los colores de dos o más fórmulas.

DE LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO:

DÉCIMA QUINTA.- A cada fórmula, el día **12 de noviembre del 2021**, en las Oficinas de la Secretaría Municipal, se le entregará una relación de las mesas receptoras del voto donde se indique lo siguiente:

- La ubicación de cada una de las mesas.
- El número de las secciones electorales cuyos electores votarán en determinada mesa.
- La cantidad de boletas que serán asignadas a cada mesa.

DÉCIMA SEXTA.- Las mesas receptoras del voto estarán integradas por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores; mismo que serán asignados por el H. Ayuntamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cada una de las fórmulas deberá acreditar por escrito, a un Representante ante cada mesa receptora del voto de la localidad que corresponda

DE LOS ELECTORES:

**GOBIERNO
DE LA
ESPERANZA**

Av. Lázaro Cárdenas 516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazaro-cardenas.gob.mx



**LÁZARO
CÁRDENAS**

AYUNTAMIENTO 2021-2024



DÉCIMA OCTAVA.- Los ciudadanos podrán votar en las mesas receptoras ubicadas en la sección electoral a la que pertenecen, para lo cual acreditarán presentando su credencial de elector.

DEL DÍA DE LA VOTACIÓN:

DÉCIMA NOVENA.- El proceso de la elección de los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden se llevará a cabo el domingo **21 de noviembre del presente año.**

VIGÉSIMA.- En las seis Jefaturas de Tenencias, así como en las Encargaturas del Orden de Acapulcan de Morelos, Chucutitan, Chuquiapan, El Bordonal, El Reino, Las Calabazas, Las Peñas, Los Amates, Los Coyotes, Presa La Villita, San Juan Bosco, San Rafael y Solera de Agua, la votación dará inicio a las **09:00 horas** y concluirá a las **17:00 horas.**

VIGÉSIMA PRIMERA.- Si a la hora del cierre de la votación hubiera electores formados y pendientes de sufragar, el Presidente de la mesa receptora les permitirá emitir el sufragio y vigilará que no se integren a la fila más ciudadanos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Secretario de la mesa aceptará del voto levantará el listado de los ciudadanos que hayan sufragado, anotando su nombre y el número de folio de la credencial de elector e impregnará el pulgar derecho del votante con tinta indeleble.

VIGÉSIMA TERCERA.- Podrán acudir a votar a las Tenencias los ciudadanos que radiquen en las comunidades que jurisdiccionalmente correspondan a dicha Tenencia, de conformidad con el número seccional que aparezca en su Credencial para votar. No se permitirá votar a los ciudadanos que acudan armados o en estado de ebriedad.

VIGÉSIMA CUARTA.- En el caso de las Encargaturas del Orden, con excepción de las que se señalan en la base VIGÉSIMA de la presente convocatoria, se convocará a **ASAMBLEA CIUDADANA** para llevar a cabo la elección de los Encargados del Orden la cual se realizará el día **21 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas**, en un lugar público y con asistencia de un representante de la C. Presidenta Municipal.

VIGÉSIMA QUINTA.- Una vez concluida la votación se hará el escrutinio y cómputo de los votos recibidos en cada una de las mesas receptoras. En seguida el Presidente de la Mesa hará el llenado de las actas respectivas, fijará una cartulina en un lugar visible con el resultado de la votación y se trasladará de inmediato a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento en el Palacio Municipal, para hacer entrega de las actas y de la paquetería electoral.

VIGÉSIMA SEXTA.- La declaratoria oficial de candidatos ganadores será hecha una vez que obren en poder de la Secretaría del Ayuntamiento, la totalidad de las actas y los paquetes electorales de la mesa receptora del voto que hayan sido instaladas en cada una de estas localidades.

DE LA TOMA DE PROTESTA:

**GOBIERNO
DE ESPERANZA**

Av. Lázaro Cárdenas 516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazaro-cardenas.gob.mx



**LÁZARO
CÁRDENAS**

AYUNTAMIENTO 2021-2024



VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El H. Ayuntamiento convocará oportunamente a los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden Electos a la toma de protesta correspondiente que se realizará el día 8 de diciembre de 2021.

Los auxiliares de la Administración Pública Municipal ocuparán el cargo del 8 de diciembre del 2021 al 7 de diciembre del 2024.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

VIGÉSIMA OCTAVA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento.

Se emite la presente convocatoria el día **12 de octubre del 2021** para dar cumplimiento a lo que establecen los lineamientos legales que se indican al principio del presente documento y que sustentan el proceso de renovación de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, en los términos y acuerdo de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día **12 de octubre del 2021.**

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

[Signature]
C. Q. F. B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO.

REGIDORES MUNICIPALES

[Signature]
C. MINERVA VÁZQUEZ SALAS

[Signature]
C. PROF. ROBERTO FRANCISCO EQUIHUA SERRATO

**GOBIERNO
DE ESPERANZA**

Av. Lázaro Cárdenas 516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazaro-cardenas.gob.mx



**LÁZARO
CÁRDENAS**
H. AYUNTAMIENTO / 2021-2024



Gene
C. LIC. GUMECINDA CAMPOS PEÑALOZA

[Signature]
C. JOSÉ MARTÍN GRANADOS MARTÍNEZ

[Signature]
C. CLARA ÁLVAREZ PRADO

[Signature]
C. L.A.E. JUAN ANTONIO PÉREZ BALDERRAMA

[Signature]
C. LIC. CARMEN VERÓNICA VAZQUEZ CUEVAS

[Signature]
C. LIC. RUBÍ ESMERALDA PALAFOX SÁNCHEZ

[Signature]
C. LIC. WALTNNER RUSSELL CÓRDOBA MORENO

[Signature]
C. MTRA. VERÓNICA GÓMEZ DE LA ROSA

[Signature]
C. LIC. EDILBERTO TOLEDO SERRANO

[Signature]
C. LIC. ERANDI ESTRADA SANTIBAÑEZ

[Signature]
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ.

[Signature]
Manuel Esquivel B.

**GOBIERNO
DE ESPERANZA**



Av. Lázaro Cárdenas 516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazaro-cardenas.gob.mx